



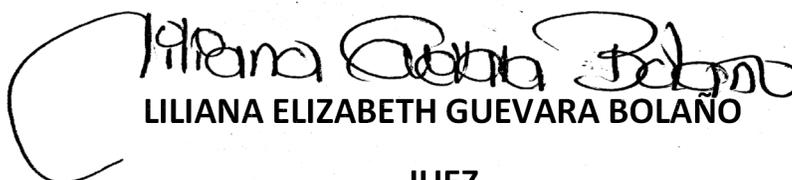
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En vista de la solicitud que antecede del desistimiento del recurso contra el auto de fecha 28 de octubre de 2021, allegado por el apoderado de la parte actora, la misma no se puede tener en cuenta, toda vez que se le dio el respectivo curso y fue resuelto mediante providencia de fecha 11 de febrero de 2021 notificada en estado del 14 de febrero de los corrientes.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 23 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 08

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

RESTITUCION DE INMUEBLE Grupo Inmobiliario Mundo SAS
Contra Rosy Elvira Forero Espitia
Rad 11001418903720210108600
